



Código de Conducta (Versión 0)

Autor: Comité de Ética

CÓDIGO DE CONDUCTA

Cambados, 30 de noviembre de 2017

Porto de Tragove s/n - Apdo. 69
36630 CAMBADOS I Pontevedra I Galicia
t. (+34) 986 521 182 | f. (+34) 986 521 183

www.grupolinamar.com   



Índice

MENSAJE DE NUESTRA PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL	3
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
2. NUESTROS VALORES CORPORATIVOS	5
3. NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA	6
4. COMITÉ DE ÉTICA	7
5. CANALES DE DENUNCIA.....	7
6. CONTACTO E INFORMACIÓN.....	8

MENSAJE DE NUESTRA PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL



En nuestros casi 20 años de trayectoria empresarial nuestra compañía se ha guiado siempre por valores y principios basados en la honestidad y en la seriedad.

Ahora es el momento de poner en marcha nuestro Código de Conducta para fomentar la responsabilidad en nuestras acciones del día a día y tomar conciencia personal para alcanzar una cultura basada en la integridad y en la mejora continua.

Queremos lograr la participación activa de todos vosotros, transmitiendo los problemas que cada uno considere que deben solucionarse. Para ello, se establecen en este Código de Conducta los mecanismos de comunicación que se ponen a vuestra disposición. Usarlos responsablemente y de buena fe. Nos comprometemos a escuchar, analizar y tomar las decisiones más adecuadas.

Es un orgullo liderar esta familia... Linamar es la obra de una vida...

Lina Solla



1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta será de aplicación a todos los trabajadores y trabajadoras de las sociedades Depuradora de Moluscos La Sirena, S.L. y Mariscos Linamar, S.L. (en adelante Grupo Linamar), independientemente de la relación contractual que esté en vigor en cada momento y de su posición jerárquica en las mismas (administradores, directivos, mandos intermedios, técnicos y operarios).

Asimismo, el Código de Conducta se dirige a nuestros proveedores, clientes e instituciones públicas y privadas para poner de manifiesto nuestro compromiso con una cultura basada en el cumplimiento de la legalidad y en los valores de integridad, honestidad y transparencia.



2. NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

- Nuestro principal compromiso es ofrecer productos con la máxima calidad y seguridad alimentaria
- Apostamos por llevar a cabo políticas respetuosas con el medio ambiente y con la sostenibilidad de los recursos del sector
- Estamos comprometidos con la mejora continua en las condiciones de trabajo y seguridad en nuestra empresa
- La mejor atención a nuestros clientes es clave en nuestras relaciones comerciales
- Cumplimos con las disposiciones legales y adoptamos las decisiones oportunas para incorporar las novedades normativas de obligado cumplimiento
- Llevamos a cabo acciones de responsabilidad empresarial orientadas al apoyo de la sociedad y el entorno en el que estamos inmersos
- La comunicación con nuestros socios, colaboradores y empleados es directa, sincera y transparente.



3. NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA

Respeto mutuo en el lugar de trabajo. Todos tenemos derecho al respeto a nuestra dignidad personal y privacidad. Se prohíbe cualquier discriminación por razón de sexo, cultura, religión, edad o inclinación política. No se tolera el acoso, violencia o intimidación de cualquier tipo: psicológico, físico, verbal, ...

Salud y seguridad laboral. Todos debemos trabajar en las mejores condiciones de seguridad siguiendo los procedimientos internos en cada situación al objeto de no poner en peligro nuestra integridad, la de nuestros compañeros o comprometer la situación de la empresa. Se prohíbe trabajar en condiciones de capacidad mermada por consumo de alcohol y/o drogas. No se permite el consumo de tabaco en las instalaciones de la empresa.

Confidencialidad y protección de datos. A lo largo de nuestro desempeño profesional tenemos acceso a datos e informaciones de relevancia para la empresa y los trabajadores. Todos estamos obligados a no revelar ni divulgar información al objeto de proteger la confidencialidad de la misma.

Uso responsable de los activos de la empresa. Debemos usar con fines autorizados los bienes de la empresa, así como a utilizarlos de forma diligente para respetar su vida útil.

Relaciones comerciales e institucionales éticas. No aceptamos regalos, dinero, ni beneficios personales o corporativos, que puedan condicionar nuestras decisiones en el entorno de trabajo. Se prohíbe pedir regalos o beneficios utilizando nuestra relación con proveedores, clientes e instituciones de carácter público y privado. Está estrictamente prohibido el ofrecimiento o aceptación de sobornos. La toma de decisiones debe basarse en razones de eficacia/eficiencia, y en criterios de ética empresarial. (Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas si son de valor simbólico - hasta aprox. 35€ y responden a atenciones comerciales usuales o de mera cortesía)

Registros e información transparente, veraz y fiable. La información de carácter contable, financiero y técnico se registra de acuerdo con la normativa y requisitos legales en vigor en cada momento. Se maximiza la confianza de terceros a través de la realización de auditorías periódicas en cada área.



4. COMITÉ DE ÉTICA

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de supervisar y controlar el cumplimiento del Código de Conducta. Depende jerárquicamente del Consejo de Administración y está formado por los siguientes miembros:

- Responsable de Ética y Cumplimiento: Gonzalo Molpeceres Fernández
- Miembros Comité Ética: Patricia Bustamante Caño

Al Comité de Ética se debe consultar cualquier duda en relación con la aplicación del Código de Conducta o a la existencia de conflictos de interés.

Los miembros del Comité de Ética y los mandos intermedios de la organización tienen el deber de informar a los empleados del Grupo Linamar de las normas y valores a observar en el desempeño de sus funciones en el marco del Código de Conducta, así como a promover y vigilar su cumplimiento.

5. CANALES DE DENUNCIA

Se establecen las siguientes vías de denuncia de los incumplimientos del Código de Conducta:

- Comunicación de denuncia vía mail etica@grupolinamar.com
- Comunicación de denuncia vía postal a la dirección:

Responsable Ética y Cumplimiento Comité de Ética

Grupo Linamar

Apartado 69

Porto Tragove, s/n 36.630 Cambados

El Grupo Linamar asume la responsabilidad de investigar cada comunicación realizada por incumplimiento del Código de Conducta, comprometiéndose a no llevar a cabo acciones de represalia en contra del trabajador que la realice de buena fe, garantizando en todo momento su anonimato.

El incumplimiento del Código de Conducta dará lugar a las correspondientes sanciones que consten en el convenio colectivo sectorial, estatuto de los trabajadores o normativa de aplicación.



6. CONTACTO E INFORMACIÓN

Puede obtener más información dirigiéndose al Comité de Ética:

Teléfono: +34 986 521 182

Fax: +34 986 521 183

Email: etica@grupolinamar.com